



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima,

21 ABR. 2017

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 096-2017-PCM, emitida por la Presidencia de Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, establece en el literal r) de su artículo 10°, que la Presidencia Ejecutiva podrá emitir resoluciones y directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial del visto, la Presidencia del Consejo de Ministros autorizó el viaje a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América a la Presidenta Ejecutiva y la Secretaria General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA del 23 al 28 de abril de 2017, para que asistan a la reunión del "61° Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)", de la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como a reuniones de trabajo con altas autoridades de la Administración y del Congreso Norteamericano;

Que, a efectos de asegurar la continuidad de las actividades de la Presidencia Ejecutiva y de la Secretaría General de DEVIDA, resulta necesario encargar las funciones de sus titulares, en tanto dure su ausencia;

Con los visados de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones del cargo de Presidenta Ejecutiva, así como las funciones del cargo de Secretaria General, ambos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a la señora **LÍA LLANET CALDERÓN ROMERO**, Asesora III de la Alta Dirección, del 23 al 28 de abril de 2017, con retención de las funciones propias de su cargo, en tanto dure la ausencia de las funcionarias titulares, por los motivos expuestos en la presente Resolución.



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración y a las demás unidades orgánicas de DEVIDA para los fines correspondientes, así como al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad a fin que proceda con la **PUBLICACIÓN** del presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.



 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

